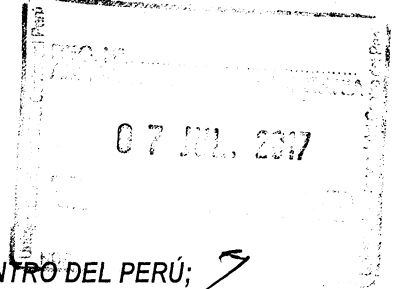




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2262-CU-2017



Huancayo, 28 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 006-2017-DIPGFIEE-UNCP de fecha 09 de febrero de 2017 a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita actualización del Diseño Curricular del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias: Ingeniería Eléctrica, mención: Sistemas Eléctricos de Distribución, a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 171° del Estatuto de la Universidad Nacional del Perú establece: Las Unidades de Posgrado son unidades académicas encargadas de planificar, organizar y dirigir los estudios de especialización, diplomaturas, maestría, doctorado y las investigaciones de posdoctorado dentro del ámbito de la Facultad;

Que, el Artículo 30° inciso e) del Estatuto de la UNCP, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario Concordar y ratificar el currículo de estudios y planes de trabajo propuestos por las unidades Académicas;

Que, los planes de estudios de cada Unidad de Posgrado son el conjunto de asignaturas que ofrece a sus estudiantes; son aprobados por Consejo de Unidad y ratificados por Consejo Universitario;

Que, ante la vigencia de la nueva Ley Universitaria N° 30220 y el nuevo Estatuto de la UNCP, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica se ha visto en la necesidad de actualizar el Diseño Curricular del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias: Ingeniería Eléctrica, mención: Sistemas Eléctricos de Distribución a la mencionada Ley;

Que, en Consejo de Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica realizado el 29.12.2016 se aprobó la actualización del Diseño Curricular del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias: Ingeniería Eléctrica, Mención: Sistemas Eléctricos de Distribución de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en Consejo de Escuela de Posgrado realizado el 22 de marzo de 2017 se acordó elevar al Consejo Universitario para su ratificación de acuerdo al Art. 59° numeral 59.5 de la Ley 30220;

Que, con Proveído N° 030-2017-CPAACU-VRAC -UNCP la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario en sesión realizada el 12.06.17 luego de la revisión y análisis e intercambio de opiniones dan su conformidad a la actualización del Diseño Curricular del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias: Ingeniería Eléctrica, mención: Sistemas Eléctricos de Distribución, sugiriendo su aprobación en Consejo Universitario;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Art. 30° inc. e) del Estatuto de la UNCP y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de junio de 2017;

RESUELVE:

1° **APROBAR** la adecuación del Plan de Estudios a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú de la Maestría en Ciencias: Ingeniería Eléctrica, mención: Sistemas Eléctricos de Distribución de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

2° **DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones que se opongan a la presente resolución

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA
RECTORA (E)